

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

- I.- INCIDENCIA
- II.- RESUMEN DE COMPARENCIAS (CASOS NUEVOS)
- III.- SEGUIMIENTO DE ASUNTOS ANTERIORMENTE PLANTEADOS
- IV.- JUICIOS EN TRÁMITE
- V.- REVISIÓN DE TUTELAS

I.- INCIDENCIA

Durante este periodo se atendieron 240 personas, a las cuales se les proporcionó el siguiente servicio:

CITAS	142
ORIENTACION	51
ORIENTACION JURÍDICA	31
CONVENIOS DE GUARDA Y CUSTODIA	02
NOMBRAMIENTOS DE TUTOR	04
JUICIO DE INTERDICCION	01
TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE ACTAS	08
DEPENDENCIA ECONOMICA	01

Las colonias que presentaron mayor incidencia fueron las siguientes

Colonia Independencia II
Colonia Felipe Ángeles
Colonia Rancho Anapra
Colonia División del Norte

Por parte de Trabajo Social se realizaron:

Visitas Domiciliarias	
Para investigación	01
Para aplicar Estudio Socioeconómico	01

II.- RESUMEN DE COMPARENCIAS

EXPEDIENTE: 83/14

FECHA: 02 de Septiembre de 2014

ASUNTO: Aprobación de Convenio de Guarda y Custodia

SOLICITANTES: Miguel Ángel Aguilar Delgadillo y Alma Karina Gómez Espinoza

MENOR: Luis Daniel Aguilar Gómez

DOMICILIO: Calle Heriberto Jara No. 3067, Colonia Emiliano Zapata

DESCRIPCION DEL ASUNTO: Se presentan los comparecientes a solicitar la intervención del Consejo a fin de que se realicen Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Aprobación de Convenio de Guarda, Custodia y Alimentos con respecto a su menor hijo, dicho convenio lo celebran con la abuela materna, la C. Alma Rosa Espinoza Ozaeta, y le están pidiendo que les ayude con los cuidados del menor debido a que la madre presenta problemas de adicción a las drogas y será internada en un Centro de Rehabilitación, y el padre por motivos de su trabajo no puede hacerse cargo de su hijo, por lo que ambos padres autorizan a la abuela para que represente al menor en trámites escolares y médicos.

INTERVENCION DEL CONSEJO: Se recibió la documentación original necesaria, se realizaron y presentaron las Diligencias solicitadas, mismas que fueron turnadas al Juzgado Cuarto de lo Familiar y radicadas bajo el expediente No. 1608/14, por otra parte fueron señaladas las 9:15 horas del día 14 de Octubre de 2014 para que se lleve a cabo la ratificación ante la presencia judicial del convenio celebrado.

EXPEDIENTE: 84/14

FECHA: 08 de Septiembre de 2014

ASUNTO: Dependencia Económica

SOLICITANTE: Socorro Aguilar Gurrola

ACTORA: Socorro Aguilar Gurrola

DOMICILIO: Calle Artículo 123 No. 3535, Colonia Nuevo México

DESCRIPCION DEL ASUNTO: Se presenta la compareciente a solicitar la intervención del Consejo a fin de que se le expida Constancia de Dependencia Económica, ya que es un requisito que le están solicitando en la Fundación Caritas, A.C., ella padece de cáncer y requiere el apoyo de la fundación para que le proporcionen el medicamento y continuar con su tratamiento.

INTERVENCION DEL CONSEJO: Se recibió la documentación necesaria, se realizó la visita domiciliaria para aplicar estudio socioeconómico, se expidió y entregó la constancia solicitada, por lo que es un asunto concluido.

EXPEDIENTE: 85/14

FECHA: 09 de Septiembre de 2014

ASUNTO: Nombramiento de Tutor

SOLICITANTE: Ma. Alejandra Pacheco Lara

MENOR: Omar Eduardo Pacheco Lara

DOMICILIO: Calle Bromo No. 110036, Colonia Rancho Anapra

DESCRIPCION DEL ASUNTO: Se presenta la compareciente a solicitar la intervención del Consejo a fin de que se realicen Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Nombramiento de Tutor en favor de su sobrino, la madre falleció y el menor solo tiene filiación materna. El abuelo falleció y la abuela pide se le excuse de ejercer la Patria Potestad de su nieto, debido a su edad y mal estado de salud, y manifiesta estar de acuerdo en que su hija sea la tutriz de su nieto. El trámite lo requiere para realizar gestiones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para el cobro de pensión por orfandad y siga recibiendo la atención médica, así como el cobro de Afore, Seguro de Vida en el Banco Azteca donde dicho menor es el beneficiario. Asimismo lo pueda representar ante cualquier trámite administrativo, legal y/o escolar que el menor requiera.

INTERVENCION DEL CONSEJO: Se recibió la documentación original necesaria, se realizaron y presentaron las Diligencias solicitadas, mismas que fueron turnadas al Juzgado Primero de lo Familiar y radicadas bajo el expediente No. 1620/14, por otra parte fueron señaladas las 9:30 horas del día 09 de Octubre de 2014 para el desahogo de la testimonial ofrecida.

